



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00595634- -UNC-ME#FD - Rocío Princich

Y VISTO:

El EX 2022-00595634- -UNC-ME#FD por el cual tramitan las actuaciones en virtud de la denuncia formulada por la Secretaría Académica respecto a las conductas desplegadas por Rocío Princich, DNI 33.456.007, Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas, Adscripta en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas en esta Casa de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Nro. 1072 de fecha 24 de agosto de 2022 se dispuso la realización de información sumaria a los fines de investigar la denuncia formulada por la Secretaria Académica Dra. Giselle Javurek por la cual pone en conocimiento que Rocío Princich, DNI 33.456.007, Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas egresada de esta Casa de Estudios, Adscripta en la carrera de Profesorado, habría presentado certificaciones falsas a los fines de la aprobación de su primer año de adscripción.

Que previo los trámites previstos por la normativa vigente el Abogado Instructor Alejandro Gustavo CASSANI emite dictamen en los siguientes términos: “...*Que de los hechos traídos a consideración surge una conducta reprochable de Rocío Princich, DNI 33.456.007., que se encuentran suficientemente acreditados en las causales prevista en el art 13 inc. 3º de la Ord. del H.C.S. n° 9/12, por la falsificación de dos certificados con el objeto de aprobar la adscripción. Por lo que aconseja la sustanciación de un sumario administrativo por ante la oficina de sumarios de la Universidad...*”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba se sustancie sumario administrativo a la adscripta en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas Rocío PRINCICH, DNI 33.456.007, en los

términos de los artículos 20° y 83 de la O.H.C.S. N° 9/2012 T.O. R.R. -2021-1303-E-UNC-REC,.

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese a Secretaría Académica. Gírese a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.-